# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su escrito de 1 de diciembre de 2021, una vez analizadas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

Se acepta la observación relativa a la no aplicabilidad de la obligación de publicar la información sobre las autorizaciones para la compatibilidad con actividades privadas con ocasión del cese de altos cargos, por lo que se revalúa el cumplimiento de esta obligación y se modifica el informe. No obstante se recomienda que se revise la redacción del texto publicado en su Portal de Transparencia para que quede más clara la inaplicabilidad de esta obligación.

Tras la revisión efectuada el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria se sitúa en el 94,1%

Madrid, diciembre de 2021